

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15256 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/1114/2002, de 10 de mayo, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General para la Administración Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid, y calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas «3», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar escrito en el que se especifique la Comunidad Autónoma y provincia en la que deseen celebrar los ejercicios de la fase de oposición, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.3.2 de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos por las causas «6», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de

solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original) y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos por las causas «8» deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original) y abonar el importe de la tasa, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos por las causas «9» y «10», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la documentación a que cada una de dichas causas se refiere, conforme a lo establecido en la base 4.4; concretamente, los aspirantes excluidos por la causa «10», deberán presentar la declaración jurada que figura como anexo IV de esta Resolución.

Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida, deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en pruebas selectivas (modelo 790 en original) y abonar el importe de la tasa por derechos de examen, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 17 de noviembre de 2002, a las nueve horas, en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, el número concreto de plazas a proveer por cada Tribunal se determinará en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal. En este sentido, los aspirantes deberán tener en cuenta la posibilidad de que una vez efectuadas las operaciones indicadas no corresponda al Tribunal al que están adscritos ninguna plaza, por lo que, en su caso, procedería que la selección de los mismos se realizase en el Tribunal o Tribunales de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria de 10 de mayo de 2002)

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Comunidad	Causa
Bajo Martín, Santiago	7.818.737	Castilla y León	11
Datborenea Agorria, Iratxe	44.680.349	País Vasco	8, 9 y 10
Larumbe Brugos, Jesús Eduardo	72.701.332	Navarra	10
Menchón Aguilar, Mateo	27.477.199	Madrid	6
Míquel Peris, María Jesús	20.808.578	No consta	3
Moya Pérez, Rafael	25.719.808	Andalucía	1
Pérez Urraza, María Leire	72.394.238	País Vasco	9
Saiz de Omeñaca, José Manuel	7.250.941	Madrid	6 y 11
Vidal Martín, Ángel	7.877.055	Madrid	1

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión

1. Haber presentado la instancia fuera de plazo.
2. No pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con arreglo a lo establecido en la base 3.2 de la convocatoria.
3. No hacer constar en la solicitud la Comunidad Autónoma o provincia de examen.
4. No haber presentado la solicitud en modelo normalizado, con arreglo a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria.
5. Presentar la solicitud sin firma original ni acreditación por cualquier otro medio de la autenticidad de su voluntad.
6. No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.
7. No hacer constar en la solicitud la forma de acceso.
8. No tener derecho a la exención del pago de la tasa de derechos de examen del párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, al no ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.
9. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado certificación original que acredite debidamente que el solicitante figura como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas.
10. No haber acreditado debidamente los requisitos que dan derecho a la exención por demandante de empleo, exigidos en el párrafo tercero de la base 4.4 de la convocatoria, por no haber aportado la declaración jurada o promesa escrita en la que se acredite debidamente que el solicitante carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
11. Hacer constar en la solicitud una titulación académica distinta de la exigida en la base 3.1.c) de la convocatoria.
12. No hacer constar en la solicitud la titulación académica que se posee, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1.c) de la convocatoria.

ANEXO II

Lugares de celebración del primer ejercicio:

1. Aspirantes de Andalucía: Facultad de Matemáticas. Avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.
2. Aspirantes de Cataluña: Escuela de Administración Pública de Cataluña. Calle Girona, 20, Barcelona
3. Aspirantes de Madrid y resto de Comunidades Autónomas: Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Avenida de la Ciudad Universitaria, sin número, Madrid.
4. Aspirantes de Valencia: Escuela Universitaria de Informática, Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número, Valencia.

ANEXO III

Relación de aspirantes exentos de la práctica del primer ejercicio de esta convocatoria de pruebas selectivas, en aplicación de la base 8.1.a) de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de mayo de 2002

Turno libre

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Álvarez Aloy, Ana María	73.564.853
Badenes Escrig, Vicent	18.993.334
Bes Ginesta, Norbert	40.321.261
Caínzos Morandeira, Nuria	34.890.286
Caínzos Orduña, Paloma	32.815.254
Calvo Baleato, Susana	44.806.438
Canzobre Méndez, María del Pilar	32.836.185
Collazo Ortega, Begoña	46.900.678

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Crespo Puente, Ana Cristina	10.088.258
Enríquez García, María José	11.423.589
Gil Martín, Juan Andrés	70.863.487
Gómez Arias, María José	10.880.560
Gutiérrez Vela, Miguel Ángel	74.837.164
Hernández Ibabe, Sara	8.112.959
Iniesta Avilés, Remedios	44.386.789
Lazaro Gil, María Ángeles	44.796.404
Llorca Maneiro, Ana María	36.126.241
López Sánchez, María Isabel	2.099.516
López-Para Urquijo, Susana	30.582.672
Martínez Díaz, Alberto	9.785.616
Masa Timón, Ana	12.770.911
Morales Romero, Joaquín Mario	45.439.883
Moreno Alcántara, Ana Belén	46.579.026
Navarro Chao, Florencia	7.246.339
Noheda Cifuentes, Beatriz	14.302.791
Ordas Badía, Saúl	32.812.629
Otero Ferreiro, Olga	2.911.677
Pagán Samper, María Carmen	45.565.948
Pérez Delgado, Manuel	44.293.979
Pérez Fonolla, Juan José	74.637.357
Portela Amor, Francisco Javier	32.666.639
Raya García, Francisco Javier	27.322.428
Roca Neveira, Marta	76.577.357
Rodríguez Fernández-Oliva, Alejandro	54.042.855
Rodríguez Pérez, María Rosario P.	12.773.655
Rueda Ruesca, Beatriz	52.478.531
Ruiz San Francisco, María Teresa	11.965.028
San Martín Ortega, Carlos	8.918.392
Sánchez Fernández, Elena	5.411.578
Sánchez Vázquez, María Isabel	75.884.511
Sanjuán Armuña, Gabriel	51.379.283
Santafé Beired, Mariano	18.018.468
Torres Royo, Miguel	53.055.130
Varela Martínez, Lucía	33.336.877
Vázquez Parga, Luis Ramón	33.328.308
Vecino Reimundo, Jacobo	33.344.231
Vega Cueje, Sonia	29.159.882
Vega García, Carlos Aurelio	76.722.385
Vidal Perez, María Carmen	76.820.071
Villamor Iglesias, Faustino José	32.828.420

Turno restringido

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Luque Pérez, José Antonio	25.107.654
Manau Terres, Jorge	43.509.213
Ruiz López, Francisco	31.631.908

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 10 de mayo de 2002, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En a de de 2002.

Firmado: